

# México permite a adolescentes cambiar género en acta de nacimiento

El Gobierno de la Ciudad de México anunció este sábado que emitió un decreto que permite a los adolescentes mayores de 12 años el cambio de identidad de género en su acta de nacimiento mediante un proceso administrativo.

En un comunicado, el gobierno capitalino informó que podrá solicitar su cambio de acta de nacimiento cualquier mayor de 12 años «que se autopercibe con un género diferente al que se asentó en su registro de nacimiento».

Entre la documentación necesaria para el trámite, se estableció una «autorización escrita del padre, madre o tutor que la persona adolescente determine para que le acompañe durante el procedimiento».

«Un avance para las familias con hijos trans»

«El decreto representa un avance en la lucha de las familias con hijas e hijos trans. Esto, ya que establece un procedimiento administrativo sencillo. Su duración es menor a un mes», celebró a través de un video Tania Morales, fundadora del colectivo Infancias Trans.

Morales subrayó que el decreto tiene «perspectiva de género». Además «deja abierta la puerta a analizar casos especiales». Aplaudió «la voluntad» de la jefa de Gobierno de la capital, Claudia Sheinbaum.

«Hoy se emitió en la Ciudad de México el decreto para que infancias y adolescencias trans mayores de 12 puedan tramitar su cambio de acta mediante un proceso administrativo. Esta felicidad no se compara con nada», expresó en redes Luis Tirado, joven trans e hijo de Tania Morales.

Durante la pasada legislatura en el Congreso de la Ciudad de México quedó encallado por falta de consenso el proyecto de ley de infancias trans que permitía a los menores de edad tramitar su cambio de género de nombre ante un juez del registro civil con el aval de solo uno de sus padres o tutores.

En 2020, hubo 79 asesinatos de personas LGTB en México, más de la mitad de ellos, transfeminicidios.

Con información de EFE